

RESOLUCION No. 90-2-2-1- 0002875

GERARDO PERA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000011

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10 de enero de 1990 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "PIRROSA C. LTDA.";

QUE la señora Pilar Roca de Piana, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Carlos Andrade Flores, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.90-684-IL de 90-08-15, el mismo que amplía el informe No.90-282-IL de 90-03-02;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-90-430 del 26 SET. 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía "PIRROSA C. LTDA." por CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES dividido en cinco mil novecientas participaciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Ref. Res.No.90-2-2-1

0002875

0000012

los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota del margen de la matriz de la escritura pública, del contenido de la presente Resolución y de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, al inscribir la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y, si cumple las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, note el margen de la matriz de la escritura pública de la compañía en referencia, por la cual se constituyó su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, quita el presente al Notario Segundo del cantón Guayaquil, para que lo inscriba en el Registro Mercantil y anote en la matriz de la escritura pública de la compañía en referencia, por la cual se constituyó su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

27 SET. 1990

Dr. Gerardo Peña Matheo
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WML/MMC.
RMA/DL.
Expediente 001152-74.

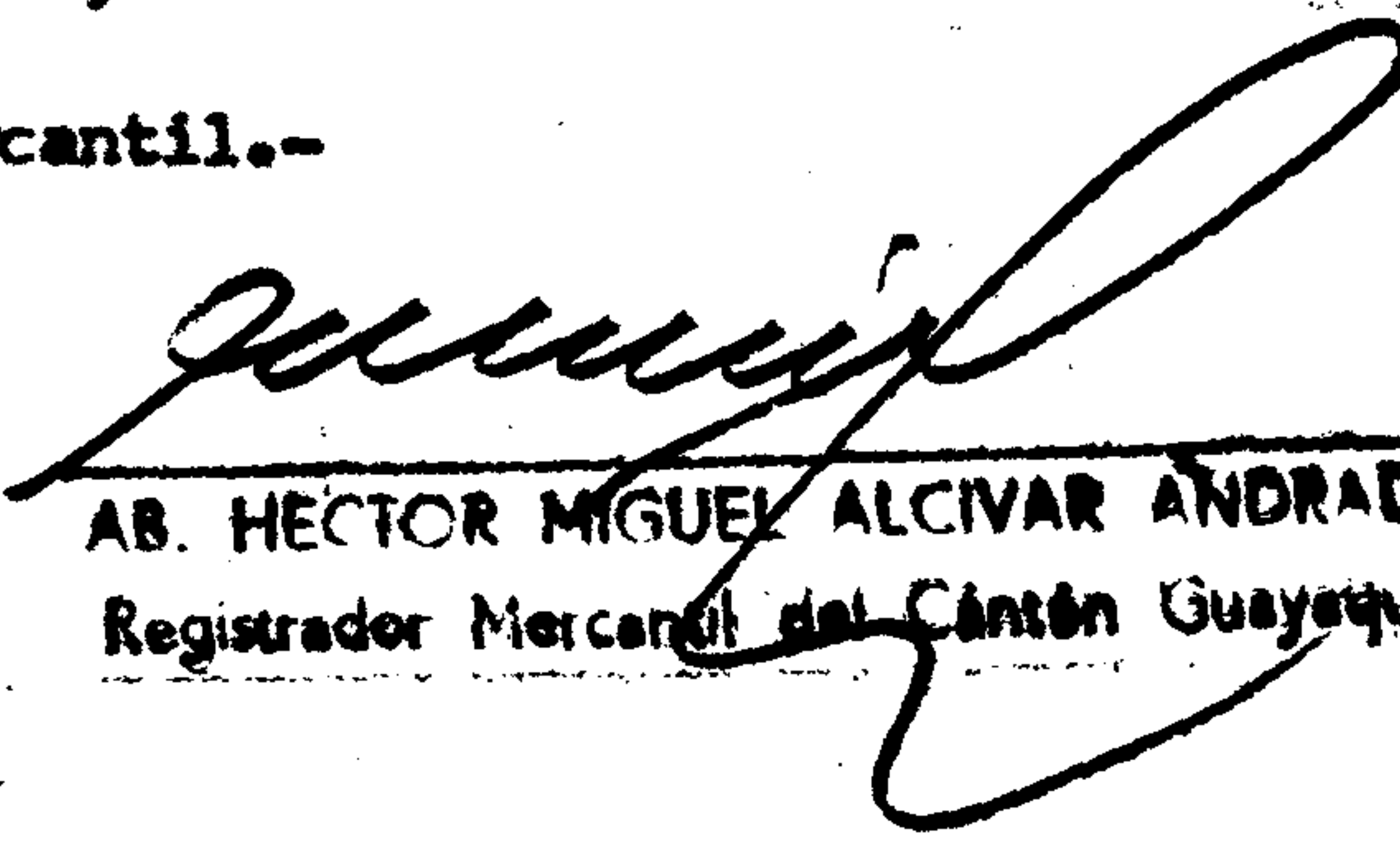
Queda inscrita esta Resolución de fojas 35.079 a 35.080, número 11.573 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.144 del Re-

8263000

2785000

pertorio.- Guayaquil, siete de Noviembre de mil novecientos noventa.-

El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

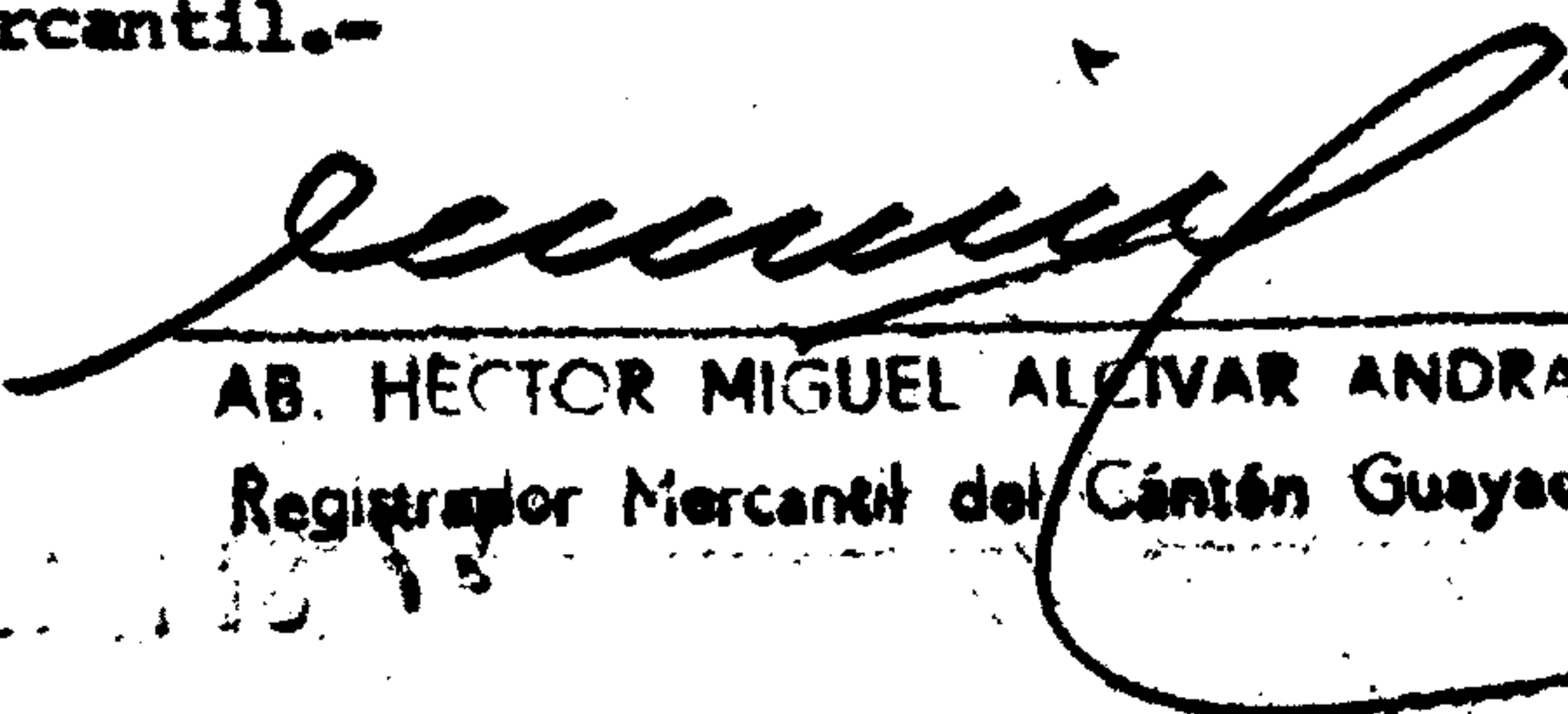
Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja -

5.548 del Registro Mercantil de 1.974 ; y, 11.337 del mismo Regis_

tre de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya _

quil, siete de Noviembre de mil novecientos noventa.- El Registra_

der Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

